



SEALLO QVARTO, VEINTI
 NIE MARAVEDIS, AÑO DE
 SEISCIENTOS Y SE-
 TENTA. t

Francisco Ruiz Albornoz Abogado de los Reales Con-
 sejos de los Condes de Capitan aguerria subdelegado de todas Rentas
 Reales de las fabricas de lanas y Arre mayor de la seda, y
 Juez Subaribo de las de Polvora y Salitres de esta Ciudad de
 Loxa y su Partido por su Mag. Yg

Hago saber a los^{os} Alcaldes mayores de la villa de Alcedo
 y Fontana, o sus lugares que en el presente ante quien este mi des-
 pachos Requiritorio fuere presentado y pedido su cumpli-
 miento, como esta Ciudad tiene acordado que respecto
 a mandarse por la Real Executoria de hechen los Ensi-
 dos y suertes de las Parideras de los Ganados Lanaxes
 entre sus Dueños el dia treinta del presente mes y sien-
 do conforme a esta Real Executoria de hechen los
 referidos Ensidos y suertes de ellos, y que para ello
 se tiene a los vecinos Ganaderos de esta dha villa, y
 haviendose despachado Real sobre Carta de su Mag.
 y señores su Presidente y oidores de la Real Chan-
 cilleria de Granada su dha de tres de Noviembre
 del año pasado de seiscientos y quarenta y tres
 de su Mag. D. Juan de Pineda Enchirano de Camara
 para que Vm. y sus antecesores diesen llanos cum-
 plimientos de las Requiritorias que a el fin expresado
 se despachaban anualmente bajo la pena de dos
 cientos Ducados que anteriormente por otra Real
 sobre Carta de dha Real Chancilleria su fecha
 de veinte y dos de Diciembre del año pasado se

